



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 25 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinaria, del día 22 de noviembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el artículo 9° numeral 26) de la misma Ley establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales; y del alcalde ejecutar dichos acuerdos, bajo responsabilidad, conforme al numeral 3) del artículo 20°;

Que, la Caja Municipal de Ahorros y Crédito- CMAC Cusco S.A. es una empresa pública con personería jurídica de derecho privado, regulado por la Ley N° 26702. Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como por el D.S. N° 157-90-EF, Norma que regula el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito a nivel nacional y tienen como objetivo principal brindar servicios de intermediación financiera, fomentando el ahorro y la inversión en la comunidad, entre ellos el producto denominado "Crédito Institucional", que consiste en la concesión de préstamos dinerarios en moneda nacional a los trabajadores de las distintas entidades que tengan relación laboral de dependencias, y con beneficio de tasa preferenciales;

Que, mediante Expediente Administrativo N°2019-35243, de fecha 05 de agosto de 2019, cuyo contenido es la Carta N° 019-2019-SCYL-CCI-AG-JLCA-CMC-C-S. A., presenta el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca y la Caja Municipal de Ahorros y Crédito- CMAC Cusco S.A. Para Otorgamiento de créditos Personales es bajo la Modalidad de Descuento en Planilla", objetivo brindar el otorgamiento de créditos al personal de la municipalidad provincial de San Román - Juliaca;

Que, mediante Informe N° 879-2019-MPSRJ/SGRRHH, de fecha 22 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que es procedente la celebración del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

MPSR-J
G. S. G.

la Caja Municipal de Ahorros y Crédito- CMAC Cusco S.A., para que sigúan otorgando, créditos personales a los trabajadores de nuestra institución, previa información y aceptación de los mismos servidores públicos que desee dicho crédito;

Que, mediante Dictamen Legal N° 1349-2019-MPSRJ/GAJ, de fecha 04 de noviembre de 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que en el aspecto legal es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca y la Caja Municipal de Ahorros y Crédito- CMAC Cusco S.A;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román, por **Mayoría** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca y la Caja Municipal de Ahorros y Crédito- CMAC Cusco S.A., con el objeto brindar el otorgamiento de créditos al personal bajo la modalidad de descuento por planilla, previa información y aceptación de los mismos servidores públicos que desee dicho crédito.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la entidad, Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA la suscripción del presente convenio, dentro del marco de sus funciones y atribuciones.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación en el portal de transparencia de la entidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./V.A.H.M./G.S.G.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia Administración
Sub Gerencia Recursos Humanos
Remuneraciones
CMAC Cusco S.A.